

ORD. N° **0688/2018**

ANT. : Informe Final N° 402, Informe Estado de Observaciones; Su Oficio N° 547 de fecha 22 de febrero de 2018, que accede a solicitud de prórroga de plazo para informar.

MAT.: Remite antecedentes sobre observaciones en Informe Final.

ARICA, 22 de marzo de 2018

**DE : INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DOÑA MARIA LORETO LETELIER SALSILLI**

**A : CONTRALORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DOÑA JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA**

1. Cumpló con remitir a UD antecedentes que da respuesta a la observación contenida en Informe Final N° 402 del año 2017, la que se ajusta al siguiente detalle:

En relación a los planes para abordar el riesgo en la región: Se anexan las Resoluciones N° 481 de fecha 06 de marzo de 2018, que aprueba Plan Específico por variable de Riesgo Terremoto – Tsunami para la Región de Arica y Parinacota y la Resolución Exenta N° 482, de fecha 06 de marzo de 2018, que aprueba Plan Específico por Variable de Riesgo Volcánico para la Región de Arica y Parinacota. Ambos planes específicos complementan y operativizan el Plan Regional de Emergencia. Las resoluciones ordenan la distribución de los planes a cada uno de los servicios señalados en el Plan Regional de Emergencia y realizar la respectiva difusión de los planes específicos a la ONEMI Regional.

2. Con el objetivo de complementar lo informado en Oficio N° 1878 de fecha 10 de agosto de 2017 de este origen, específicamente lo señalado en la letra c) del citado documento y respecto de la eventual inexistencia de respuesta a Oficio N° 119 de fecha 15 de junio de 2015, debo precisar que el oficio de la ONEMI Regional no versa sobre consulta de stock crítico de bienes de emergencia que se mantengan en bodegas con el objetivo de confeccionar catastro. El oficio N° 119 solicita a la Intendencia gestionar ante quien corresponda la adquisición de stock crítico a fin de dotar de insumos y recursos mínimos de supervivencia a los albergues de la región en situaciones de emergencia. Tal oficio fue tramitado por el Intendente de la época, tal como da cuenta el Memo N° 16 de fecha 17 de agosto de 2017, y en el que se señalan las gestiones realizadas ante el Consejo Regional y la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Se anexa Memo N° 16 de la División de Planificación del Gobierno Regional y respaldos.

3. Finalmente, la Intendenta infrascrita ha decidido designar una profesional de la Intendencia Regional como Encargada de Emergencia para los efectos que se señalan en el acto administrativo, la que tendrá por tarea monitorear los compromisos contraídos en materia de emergencia a Nivel Nacional, Regional, Provincial y local. Se anexa resolución exenta N° 628 de fecha 20 de marzo de 2018.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

MLLS/MEA/SLS/sls
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
- Archivo Gabinete.
- Archivo Intendencia.